

Quito, 12 de diciembre del 2018

Señores:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **150** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

BEOS SA.

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7474	19017635	19017734	100	FISICO
7453	19025090	19025099	10	FISICO
7454	19025100	19025109	10	FISICO
7455	19025110	19025119	10	FISICO
7468	19025410	19025429	20	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, **BEOS SA.**, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

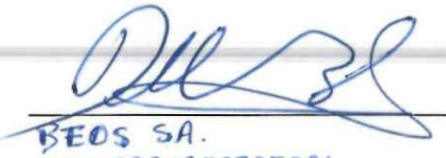
Para constancia firmamos la presente comunicación.

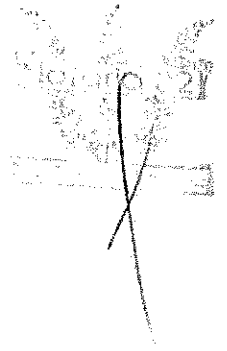
Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO


BEOS SA.
EVC: 0992953705001
correo: financiero1@sutn.ec.



JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P00471					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	1791277511001	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTE EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS, TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -



[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Sunlenio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECAM (CENI)

ESCALA DE CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONC
22 JUNIO 1950
PESH. ECUATORIANO
REG. CIVIL 004-1 0142 05817 H
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO CONCEPCION/ 1950



Ramiro Esteban Crespo Fabara
FOTO DEL CEDULA

EQUATORIANA***** E393311242

CASADO ANA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO
ROSA FABARA
QUITO 2.04.2009

08/04/2011
FECHA DE CALIFICACION

REN 0833413



FUGIR CECAM

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

010
JUNTA 113

010-247
NUMERO

0903514107
Cedula

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELUOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

INIAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 1




Ramiro Esteban Crespo Fabara

CI 0903514107

A.V. 12 DE OCTUBRE 1942 Y WIS
COLDEN

TEL. 332 5240

Hail: m.caldeon@analyticasecurity.co

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P 004921

FACTURA N° 71921

Intón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de la facultad dieciocho de la Ley Notaria, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).
Quito, 27/07/2017

Tamara Canpuzano
DRA. TAMARA CANPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOMBRE SUPLENTE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

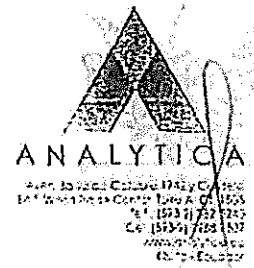
Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente
Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES





Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

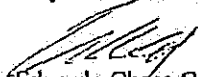
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

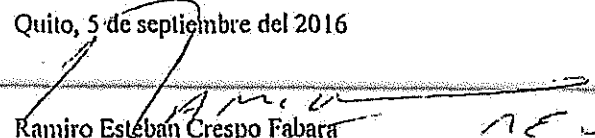
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

51352	NÚMERO DE REPETITORIO:
21/11/2016	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
16945	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	REGISTROS:

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES	NOMBRE DE LA COMPAÑIA:
CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:
0903514107	IDENTIFICACIÓN:
PRESIDENTE EJECUTIVO	CARGO:
2	PERIODO(Años):

2. DATOS ADICIONALES:

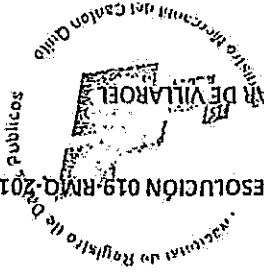
CONST: RMII 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMII 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2013-17-01-32-P
FACTURA N° 21822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de
Quito, 23/23/2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. YANARA CAMPUZANO
MICHIS SUPLENTE

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/09/1994 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

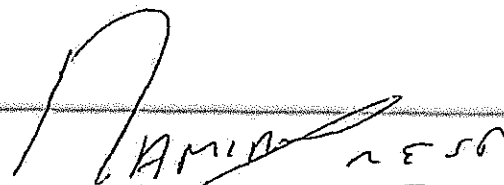
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analtyica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
001	ESTADO	ABIERTO	CERRADO	13/09/1994		

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

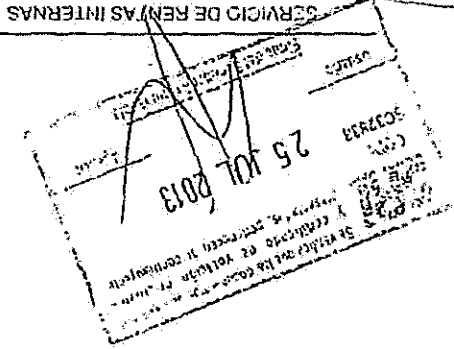
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA CANTON: QUITO Parroquia: LA FLORESTA BARRIO: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: 1942 Intersección: LUIS CORDEIRO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL 5. 1942 CORRE A CREDITO: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Direccion: OF. 1505 Telefono Trabajos: 0222226840 Telefono Trabajo: 022226841 E-mail: calderon@analitica.net

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO Nº 2017-17-01-02-P. 00411
FACTURA Nº: 71872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de hoja (s) del (los) Quito, 22/02/2018.

DRX. TAYARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FICHERO SUPLENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y S/N TIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA DE LAS MERCEDES CALDERON SAN MARTIN

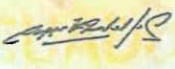
Nº **171350254-8**



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI
V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



001307678

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


002
JUNTA Nº

002 - 381
NÚMERO

1713502548
CEDULA

CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4



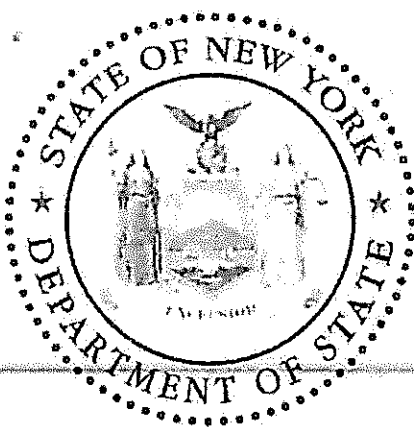
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Milton A. Tingling
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in," please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES:
APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montediegre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.	COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montediegre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A.
OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

if implying any conflict of interests;	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses;
b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;	m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden;
c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;	n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores;
d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities;	o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores;
e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR;	p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE;
f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.	q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CLIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
--	---

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

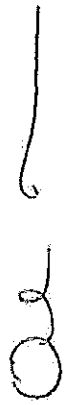
which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.

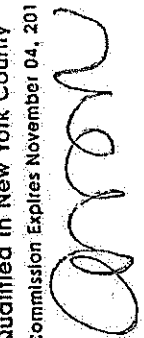

Alejandro Monteclegre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

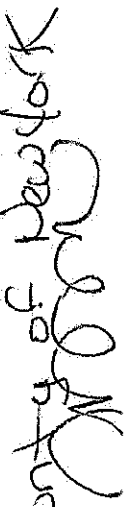
Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Monteclegre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017



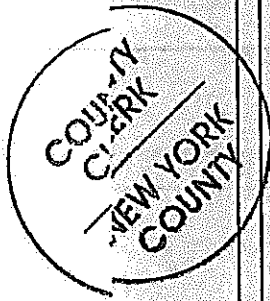
Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


Notary Public
State of New York

[Signature]

My Commission Expires November 04, 2017



Form 1

State of New York } ss:
County of New York }

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERMON

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

[Signature]

County Clerk, New York County

TRÁMITE NÚMERO: 83202

NÚMERO DE CERTIFICADO 83202



* 1 0 9 2 3 5 5 F K B V Q I M *

PETICION:

Que se certifique la vigencia del nombramiento de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", del Señor Ramiro Esteban Crespo Toral.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 16945 del Registro de Nombramientos de veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", otorgado a favor del Señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA , por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES".- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-


Resp:pz.-

Dra. Johanna Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ- 20





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992953705001
BEOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

BEDOYA OSORIO MARIA JULIANA

CONTADOR:

TARIRA ESCOBAR HERLINDA MARGARITA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

08/01/2016

FEC. INSCRIPCIÓN:

08/01/2016

FEC. ACTUALIZACIÓN:

07/03/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACOSA Calle: VIA DAULE KM 12 Y MEDIO Numero: SL 35 Interseccion: MANZANA 37 Manzana: 37 Piso: 0 Referencia ubicacion: LOT INMACOSA A TRES CUADRAS DEL PARQUE CALIFORNIA Telefono Trabajo: 042885744 Telefono Trabajo: 042881484 Email: proyectos@satnet.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad; transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002702564

Fecha: 12/12/2018 15:55:06 PM

Código: RIMRUC2018002702564
Fecha: 12/12/2018 15:55:06 PM



Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: TARAQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACOSA Calle: VIA DAULE KM 12 Y MEDIO Numero: SL 35 Interseccion: MANZANA 37 Referencia: LOT INMACOSA A TRES CUADRAS DEL PARQUE CALIFORNIA Manzana: 37 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042885744 Telefono Trabajo: 042881484 Email: proyectos@safnet.com

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

ACTIVIDAD ECONOMICA:

NOMBRE COMERCIAL:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. REINICIO:

FEC. INICIO ACT:

08/01/2016

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

RAZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:

BEOS S.A.

0992953705001



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

Santiago de Guayaquil, 30 de diciembre del 2015

Señor
DAGOBERTO BEDOYA HERNANDEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en el acto constitutivo de la compañía **BEOS S. A.**, celebrado el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

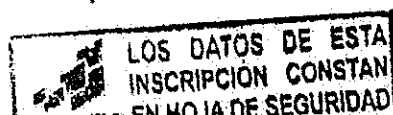
El Estatuto Social vigente de la compañía **BEOS S. A.** consta en la Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 30 de diciembre del 2015.

Atentamente,

Juliana Bedoya
MARIA JULIANA BEDOYA OSORIO
Accionista fundadora

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **BEOS S.A.** para el que he sido designado. Santiago de Guayaquil, 30 de diciembre del 2015

D. M. H.
DAGOBERTO BEDOYA HERNANDEZ
C.I. No. 1714932801



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 61.962
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:33

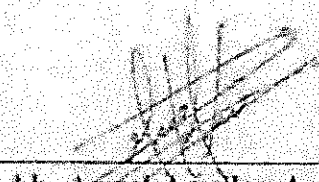
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: BEOS S.A., de fojas 119.183 a 119.203, Registro Mercantil número 5.812. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía BEOS S.A., a favor de DAGOBERTO BEDOYA HERNANDEZ, de fojas 49.519 a 49.521, Registro de Nombramientos número 15.973. 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía BEOS S.A., a favor de MARÍA JULIANA BEDOYA OSORIO, de fojas 49.522 a 49.524, Registro de Nombramientos número 15.974.-

ORDEN: 112100000




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de enero de 2016

REVISADOR POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD
EXT 171483290-1

APellidos y Nombres
BEDOYA HERNANDEZ
ID. GOBIERNO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
PASTA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-28
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA PATRICIA
OSORIO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION EMPLEADO
ES333A222

APellidos y Nombres del Padre
BEDOYA ALFONSO
APellidos y Nombres de la Madre
HERNANDEZ ARGENSOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-12-30
FECHA DE EXPIRACION
2018-12-30



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL